



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de abril de 2024.

VISTO:

El EXPE: 2212/2024, en el cual la Prof. María Belén Domínguez (DNI N° 26896496), solicitó licencia extraordinaria con goce de haberes, por razones de estudio; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Belén Domínguez (DNI N° 26896496) solicitó licencia extraordinaria con goce de haberes, por razones de estudio, desde el 15 de abril de 2024 y por el término de tres (3) meses, inclusive.

Que lo solicitado encuadra en el Artículo 49°, apartado I, inciso e) del DN N° 1246/2015.

Que la docente fundamentó la presente solicitud en la finalización de estudios de posgrado: Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Prof. María Belén Domínguez (DNI N° 26896496) revista en un (1) cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente, con funciones en el Área de Idioma del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; y en un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva en licencia por incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal.

Que a fojas 2 a 7 obra la documentación probatoria.

Que el Área de Idioma prestó conformidad a la solicitud de licencia.

Que Director del Departamento de Ciencias Básicas avaló lo solicitado.

Que el Decanato dispuso el dictado de acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio, a la Prof. María Belén Domínguez (DNI N° 26896496), en un (1) cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente, con funciones en el Área de Idioma del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; y en un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva en licencia por incompatibilidad; desde el 15 de abril de 2024 y por el término de tres (3) meses; (Artículo 49º, apartado I, inciso e) del DN N° 1246/2015).

ARTÍCULO 2º.- La licencia citada en el artículo precedente se concede por razones de estudio, con el objetivo de finalizar estudios de posgrado: Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. María Belén Domínguez (DNI N° 26896496) deberá presentar un informe de actividades realizadas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores al término de la licencia (Artículo 5º - OCD N° 19/2011).

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

njl

Firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas